



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7927/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7927, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Constancia certificada en la cual manifieste que la señora [REDACTED] fue atendida en la Emergencia del Hospital Médico Quirúrgico, la cual le realizaron una laparotomía en el estómago y estuvo ingresada en [REDACTED] Así mismo que se manifieste que le dejaron esquilas en su cuerpo ya que se encontraban en lugares de alto riesgo. DUI de la solicitante [REDACTED] Dicha constancia se requiere que el nombre sea como [REDACTED] ya que en ese tiempo no estaba [REDACTED] Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico envió nota en la que según lo informado por Jefatura de Trabajo Social, de dicho hospital informó que se solicitó al Jefe de Registros Médicos. la búsqueda del expediente clínico de la señora [REDACTED] del año dos mil cuatro, quien refiere que fue depurado en el año dos mil ocho del cual envió hojas en la que consta dicha depuración por el cual no se puede extender la constancia solicitada.

Así mismo se constató en Sistema de Agenda Médica que la paciente estuvo en controles en la Unidad Médica Atlacatl en Servicio de Ortopedia, se coordinó con la Jefatura de Trabajo Social, de dicha Unidad la revisión del expediente clínico e informó que la paciente e consultó el dos de septiembre y el tres de noviembre del dos mil catorce, por ruptura de tendón supra hombro derecho; y referida a fisioterapia. También ha sido atendida en Hospital Policlinico Zacamil del dos mil diez al dos mil catorce en las especialidades de Medicina General y Ginecología; y en Clínica Comunal Virgen del Tránsito consultas de Medicina General desde el dos mil catorce al dos mil diecisiete.

También se recibió notificación del Jefe de Sala de Operaciones del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico en la que informó que no se cuenta con registros de forma digital ni impresa ya que se tiene la indicación de tener archivo de cinco años anteriores al actual.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Infórmese lo detallado en la presente resolución y entréguese lo detallado en los párrafos quinto y séptimo de la presente resolución. Dicha información ha sido elaborado en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Así mismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.16) lo que corresponde a 4 fotocopias simples, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.

  
Licda. Eña Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.L.

